ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2022
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, a 05 de mayo de 2022, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 03/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Miriam Sherezada Perdomo Marcano, Carolina Arredondo Marzán, Vannia Villagrán Ávila, Marisol Madrid Jofré, Ramón Núñez Villarroel, Juan Carlos Inostroza San Martín, Mauricio Parra Hidalgo, Marcelo Saavedra Carmona y Claudia Bau Ortega; y de las/os invitadas/os: María Elena Andrich Cari, Andrea Gaete Pessaj, Milena Grass Kleiner, Verónica Tapia Courbis, Veronique Jeanne Line Mondini y Claudia Yolin García de la Huerta. Asimismo, se encuentran presentes Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas; la representante de Gabinete de la Subsecretaria Daniela Espinoza Pinedo; las y los funcionarios Pedro Vicuña, Ximena Díaz, Pamela Huaiquimil, Alfonso Arenas, Diego Navarrete y la abogada del Departamento Jurídico, Josefina Derpich Chamy.

TABLA:

1. **Revisión Acta Sesión Ordinaria N°02/2022**

2. **Presentación Bono para trabajadores y trabajadoras del sector de las culturas, artes y patrimonio**

3. **Propuesta de normativa de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Artes Escénicas**

4. **Comisiones de Trabajo**

5. **Programas Estratégicos e Internacionales**
   - Programa Iberescena
   - Circulación Internacional
   - Cuadrienal de Diseño Escénico de Praga
   - Participación de Delegación Chilena en Tanzmesse
   - Catálogo de Programación de Artes Escénicas
   - Estrategia Internacional

6. **Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. **Revisión Acta Sesión Ordinaria N° 02/2022**

La Secretaría comienza recordando a las/os consejeras/os que dentro de la tabla de cada sesión del Consejo se contempla la revisión del acta de la sesión pasada, que en esta oportunidad correspondería al acta de la Sesión Ordinaria N° 02/2022, de fecha 14 de abril de 2022, para que efectúen las observaciones o comentarios correspondientes en caso que se requiera su modificación. Al respecto el consejero Núñez consulta si la revisión del acta se realiza en las mismas sesiones del Consejo, para que los nuevos participantes tengan conocimiento sobre esta materia. Frente a esto, la Secretaría responde que, en honor al tiempo, las sesiones solo están destinadas para abrir el espacio para que las/os consejeras/os hagan las observaciones necesarias al acta. Lo anterior considerando que el acta de la sesión pasada se envía previamente a las/os consejeras/os para su revisión.
Se deja constancia que ningún miembro del Consejo efectuó observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N° 02/2022.

2. **Presentación Bono para trabajadores y trabajadoras de las culturas, artes y patrimonio**

Toma la palabra Daniela Espinoza, del gabinete de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien se presenta ante los/as Consejeros/as, y entrega información sobre el bono para trabajadoras/es de la cultura. Indica que este bono es el resultado de la ardua lucha de sindicatos, gremios y organizaciones sociales del sector por visibilizar la crisis vivida durante la pandemia y con el objetivo de obtener apoyo por parte de las autoridades para amortiguar los problemas y la falta de ingresos durante la crisis sanitaria. En noviembre del 2021, y con el apoyo de Diputados/as y Senadores/as miembros/as de la Bancada Cultural, se consiga en la Ley de Presupuesto que esta ayuda quede asegurada en la partida 50 del tesoro público. Por ende, en marzo de este año, se recibe la instrucción por parte de la DIPRES de implementar esta ayuda, la cual contempla ciertos requisitos establecidos en la ley relacionados con que el bono esté dirigido a trabajadoras y trabajadores de las culturas, las artes y el patrimonio que desarrollen sus labores en este sector y que hayan visto mermados sus ingresos durante la pandemia de COVID-19. Para esto se establece un monto máximo de entrega de $450.000 pesos por persona, el cual constituye una entrega única, proyectando que el bono podrá beneficiar a 32.844 personas. Agrega que el plazo para postular a este bono comenzará durante la segunda quincena del mes de mayo y que las postulaciones se podrán realizar a través de la página web de este Ministerio, la cual contendrá la información y los requisitos necesarios para postular. Luego del cierre de las postulaciones, la información recabada a través de la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se entregará al Ministerio de Desarrollo Social, para que a través de mecanismo de priorización (relacionados a las jefaturas de hogar que tengan personas a su cuidado), se entregue una nómina de pago al IPS, quien efectúa el pago por medio de cuentas bancarias o bien de manera presencial.
Las/os consejeras/os agradecen la información entregada y formulan sus interrogantes con respecto al tema, frente a lo cual Daniela Espinoza da respuesta otorgando mayor información sobre las características para el otorgamiento de este beneficio, entre ellas los requisitos para postular al bono, los medios de verificación, el monto otorgado, los criterios de priorización, etapas del proceso y selección de los/as beneficiarios/as.

3. **Propuesta de normativa de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Artes Escénicas**

La Secretaría comienza indicando que, en virtud de lo establecido en el artículo único transitorio del Reglamento, tanto por el mismo desarrollo de las sesiones del Consejo, como por la solicitud de varias/os consejeras/os, se ha preparado una primera propuesta de la normativa de funcionamiento interno del Consejo para que pueda ser revisada en esta sesión. Se hace la precisión que para la presente sesión no se requiere la aprobación de la normativa, sino que solo está contemplado presentar dicha normativa con el objetivo de ir acogiendo los comentarios, consultas y observaciones de los miembros del Consejo para poder incluirlos en el documento. Agrega la Secretaría que el objetivo de esta normativa interna es facilitar el trabajo de las/os consejeras/os y tener clara la forma en que opera el Consejo respecto de las materias no reguladas en la normativa legal y reglamentaria.

Posteriormente la Secretaría procede a exponer los distintos artículos contenidos en la propuesta de normativa interna de funcionamiento del Consejo, vinculados a las siguientes materias: atribuciones y funciones del/la Presidente/a del Consejo; atribuciones y funciones del Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas; modalidad de desarrollo de las sesiones del Consejo y su respectiva difusión; sesiones ordinarias; sesiones extraordinarias; formas de notificación: quórums para sesionar y adoptar acuerdos; información a las/os consejeras/os y medios de comunicación; comisiones internas de trabajo; actas del Consejo; deberes de las/os consejeras/os; dietas; cesación en el cargo de consejera/o; modificaciones a la norma de funcionamiento interno; y vigencia de la normativa de funcionamiento interno.

Varias/os consejeras/os realizan consultas respecto de la procedencia de las sesiones extraordinarias previamente fijadas y que se encuentran dentro del calendario anual del Consejo, frente a lo cual la Secretaria informa que dichas sesiones extraordinarias fueron fijadas por iniciativa propia de la Presidenta, de acuerdo a lo establecido en la ley 21.175, y precisa que sin perjuicio de dicha facultad, tanto la regulación legal como la normativa interna propuesta, establecen la facultad de los consejeros de solicitar que se realicen sesiones extraordinarias para tratar materias determinadas por ellos mismos, para lo cual se requerirá la solicitud por la mayoría de los miembros del Consejo. En este contexto, las/os consejeras/os consultan respecto de la posibilidad de que en las sesiones que ya se encuentran fijadas se puedan incorporar en tabla materias propuestas por miembros del Consejo. Al respecto la Secretaría comenta que existe la posibilidad que ellos levanten dichos temas en la sección "Varios" de la tabla fijada para cada sesión, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocar en su calidad de miembros del Consejo y las comunicaciones internas que puedan tener con la Secretaría para ver la posibilidad de incorporar dichas temáticas en las sesiones ya fijadas.

Las/os consejeras/os realizan observaciones y comentarios a la propuesta de normativa presentada en esta sesión que serán acogidos por la Secretaría e incorporados en una nueva propuesta de normativa de funcionamiento interno del Consejo. Dichas observaciones y comentarios están referidas a: (i) aumentar el plazo para recibir la documentación e información necesaria para la próxima sesión; (ii) establecer una periodicidad para que las comisiones internas de trabajo informen de su trabajo al Consejo; (iii) posibilidad de normar la forma que, frente a situaciones y contingencias concretas de los sectores, se establezcan mecanismos inmediatos para obtener un pronunciamiento por parte del Consejo; (iv) regular los casos en que las/os consejeras/os pueden ir en dicha calidad y en representación del Consejo, a distintos eventos a los cuales han sido invitados.

Se deja constancia que la Consejera Arredondo consulta al Departamento Jurídico la posibilidad de efectuar una consulta a la Contraloría General de la República respecto a que las/os consejeras/os de este Consejo puedan postular y participar de proyectos postulados a los concursos de otros fondos sectoriales de este Ministerio, distintos al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas. Al respecto, el Departamento Jurídico indica que levantará la solicitud a las jefaturas respectivas para determinar la posibilidad de presentar la referida consulta, haciendo la precisión que la Contraloría ha sido bastante estricta en resguardar las normas de probidad en estos casos, evitando la participación de funcionarios y autoridades en concursos convocados por los servicios públicos de los cuales forman parte.

4. Comisiones de Trabajo

La Secretaría informa al Consejo que las comisiones de trabajo permanentes que ya han sido conformadas, se encuentran trabajando en las distintas materias que les competen. Al respecto informa que la Comisión de Fondos tiene agendada su próxima reunión el día jueves 12 de mayo a las 15:30 hrs., mientras que la Comisión de Programas Nacionales se reunirá el día miércoles 18 de mayo a las 09:30 hrs., la cual está destinada a trabajar particularmente en el programa de artes escénicas itinerantes regionales.
En cuanto a la Comisión de Fondos, la Secretaría agrega que, por solicitud de la Subsecretaría, se está propiciando convocar a un espacio de agrupaciones de mujeres, feministas y disidencia, con el objetivo de plantear los cambios en los fondos 2023 en esta materia. Por ende, invita a las/os consejeras/os que, hasta el jueves 12 de mayo, propongan nombres de organizaciones, agrupaciones, personas naturales, etc. para que puedan ser convocadas a la reunión respectiva de la Comisión del Fondos en la que se expondrán los cambios en materia de fondos 2023.

5. Programas Estratégicos e Internacionales

La Secretaría procede a presentar los temas que se han trabajado por parte de la Secretaría en lo tocante a los programas estratégicos e internacionales, para que el Consejo esté al tanto de avances que se han obtenido.

a. Programa Iberescena

La Secretaría comienza exponiendo que el Programa Iberescena está destinado a financiar iniciativas que contribuyan a promover en los Estados miembros del programa, la creación de un espacio de integración de las artes escénicas iberoamericanas, a través de sus tres líneas de ayuda:

(i) Ayudas a la coproducción de espectáculos de artes escénicas;
(ii) Ayudas a la programación de festivales y espacios escénicos;
(iii) Ayudas a la creación en residencia.

Comenta la Secretaría que la Convocatoria 2022-2023 del Programa Iberescena se abrirá el día 30 de junio de 2022, teniendo contemplado el cierre de convocatoria para el día 29 de septiembre de 2022. Precisa que, usualmente Iberescena publica con anterioridad a la apertura del plazo de convocatoria, las bases respectivas.

b. Circulación Internacional

La Secretaría comenta que la Línea de Circulación Internacional, cuyo diseño de bases fue aprobado en las sesiones pasadas del Consejo, se encuentra en trámites administrativos para el desarrollo de las bases de convocatoria. Asimismo, recuerda que esta línea tiene como objetivo reactivar la circulación y movilidad tanto de obras, como de agentes y artistas, y que se encuentra tanto en la Ley de Artes Escénicas como en la Política Nacional de Artes Escénicas y que las modalidades aprobadas

consisten en la circulación de montajes escénicos y participación en instancias internacionales.

c. Cuadrienal de Diseño Escénico de Praga

Respecto a este programa, la Secretaría comenta que la Cuadrienal de Praga se desarrolla hace mucho tiempo y que tiene gran relevancia en el mundo escénico. En ese sentido, la Cuadrienal de Praga convoca a escenógrafos, diseñadores escénicos, iluminadores, técnicos y artistas vinculados todos a la creación de la puesta en escena propiamente tal, es decir, artistas a nivel mundial vinculados a la escenografía, arquitectura teatral, diseño de vestuarios, utilerías, iluminación y toda la infinita gama de elementos que reúnen las artes escénicas. Agrega que Chile ha formado parte de esta gran exhibición prácticamente desde su origen, año 1967, cuando la Cuadrienal convocaba únicamente a artistas representativos del diseño escenográfico. En la actualidad la muestra es prácticamente multidisciplinaria, sin embargo, mantiene siempre su vínculo basal con la creación y diseño escenográfico.

Respecto al estado de la convocatoria para participar de 15° Cuadrienal de Diseño y Espacio Escénico de Praga 2023, la Secretaría comenta que la temática fijada para esta versión se denomina "RARE", y que la convocatoria se encuentra cerrada. En cuanto al proceso, agrega que ya se efectuaron las evaluaciones a los proyectos presentados y que próximamente se informará la delegación seleccionada que representará a nuestro país en esta nueva versión de la Cuadrienal.

d. Participación de Delegación Chilena en Tanzmesse

La Secretaría indica que, en la próxima sesión del Consejo, se analizará la participación de Chile en Tanzmesse, el cual constituye un espacio muy relevante para la danza. Al respecto, informa que la Feria International Tanzmesse, es un evento clave a nivel mundial donde converge una gran concentración de profesionales especializados de las artes escénicas con foco exclusivo en la danza contemporánea.

La Secretaría comenta que en el año 2021 se crea Conexiones I Encuentro Iberoamericano de Danza, un proyecto liderado por la Plataforma Iberoamericana de Danza –PID y que para el 2022 se proyecta una participación Iberoamericana en Tanzmesse, junto a Uruguay, México, Colombia y España; lo cual busca efectuar un trabajo conjunto con otros países para internacionalizar la danza iberoamericana.

En ese sentido la Secretaría indica al Consejo que en la próxima sesión se presentará al Consejo una propuesta para poder concretizar la participación de una delegación chilena en Tanzmesse.

e. Catálogo de Programación de Artes Escénicas

La Secretaría expone que El Catálogo de Artes Escénicas es una plataforma digital diseñada para difundir y promover creaciones escénicas nacionales en Chile y en el mundo, potenciar sus conexiones para la programación y visibilización de la diversidad del ecosistema. El Catálogo fue diseñado a través de un proceso participativo llamado "6 Laboratorios para el Catálogo Artes Escénicas", con un enfoque de diseño centrado en las personas, buscó co-diseñar el primer piloto del catálogo recogiendo las perspectivas de 112 agentes intermediadores/as de las artes escénicas de las 4 macrozonas de Chile y las 6 disciplinas establecidas por la Ley (danza, teatro, circo, narración oral, títeres y ópera). La Secretaría indica que en próximas sesiones se presentará la información necesaria al Consejo para avanzar con un proceso de licitación.

f. Estrategia Internacional

La Secretaría comienza indicando que, en un contexto en el cual quedó en pausa la internacionalización de las artes escénicas y en el cual convergen distintas disciplinas, se ha considerado relevante avanzar en una estrategia para la internacionalización de dichas artes. Así, es que esta estrategia de internacionalización busca potenciar todas las disciplinas que conforman las artes escénicas nacionales, en circuitos internacionales. Sin embargo, hoy en día no existen las herramientas ni la información necesaria para poder tomar decisiones para concretar dicho objetivo. Por ende, lo que se busca con esta estrategia de internacionalización es:

- Diagnóstico de la situación actual con enfoque en las disciplinas que integran la Ley de Artes Escénicas.
- Levantamiento de planes internacionales en Artes Escénicas.
- Metodología de trabajo participativa, sectorial, público y privada.
- Propuestas de un plan estratégico para la movilidad de las artes escénicas.

La Secretaría precisa que la estrategia de internacionalización propuesta debe contener los lineamientos establecidos por la Ley de Artes Escénicas, así como los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Artes Escénicas 2017-2022. Asimismo, indica que desde el año 2021, la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas lidera la mesa interinstitucional de internacionalización; en ella participan representantes de DIRAC, ProChile, Economía Creativa, Unidad Internacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El objetivo de esta mesa es trabajar sobre un plan de trabajo anual que nos permita desarrollar de manera coordinada acciones comunes entre las instituciones del Estado.

Luego de esta exposición la Secretaría indica que existen dos mecanismos para poder llevar a cabo esta estrategia de internacionalización, consistentes en una licitación pública o bien mediante asignación directa. Cualquiera sea el mecanismo por el cual se opte, la Secretaría recuerda que el objetivo general de la estrategia de internacionalización, a licitar o asignar, es generar un plan estratégico para la movilidad de las artes escénicas en base a los siguientes requerimientos que serán exigidos a los oferentes o postulantes: (i) que se efectúe un diagnóstico de la situación actual con enfoque en las disciplinas que integran la Ley de Artes Escénicas; (ii) que exista un levantamiento de planes internacionales en artes escénicas para generar un estudio comparado; (iii) que contemple una metodología de trabajo participativa, sectorial, público y privada; (iv) que genere propuestas de un plan estratégico para la movilidad de las artes escénicas. Se precisa que el monto destinado para ejecutar la licitación o asignación directa según lo que se decida, asciende a $20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos), que el tiempo destinado para ejecutar la propuesta sería de cinco meses, desde julio a diciembre de 2022, y que se exigirá un modelo de participación ciudadana, el cual deberá trabajar una metodología participativa, con alcance en todas las regiones y junto a las 6 disciplinas de las artes escénicas.

Las/os consejeras/os presentes debaten ambas posibilidades y realizan consultas respecto de las características de una asignación directa y licitación pública para efectos de determinar sus diferencias.

En ese sentido, la Secretaría propone al Consejo postergar la aprobación del mecanismo por el cual se concretará la estrategia internacional hasta la próxima sesión, para que así se pueda presentar al Consejo ambas propuestas (de licitación pública y asignación directa) con el objetivo que las/os consejeras/os tengan claridad qué significa acudir a un mecanismo por sobre el otro.

6. <u>Varios</u>

a. Actividades Día del Teatro

La Secretaría recuerda al Consejo que el próximo 11 de mayo es el Día Nacional del Teatro, indicando que están planificadas una serie de actividades tanto presenciales

como digitales, y también, que se llevarán a cabo a nivel regional, cuya agenda será compartida a los miembros del Consejo para su conocimiento y difusión.

b. Estado de Situación de Llamado a Evaluadores para el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de Artes Escénicas

Se informa al Consejo que la convocatoria de evaluadores para el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas se encuentra cerrada y que hubo más de 100 personas inscritas. La Secretaría indica que se le hará llegar a cada consejera/o un detalle de los resultados de dicha convocatoria.

Siendo las 18:34 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

JAVIER VALENZUELA BRAVO

Secretario Ejecutivo de Artes Escénicas

as
:2
:2

Miriam Sherezada Perdomo		**Carolina Arredondo Marzán**

Vannia Villagrán Ávila		**Marisol Madrid Jofré**

Juan Carlos Inostroza San Martín		**Ramón Núñez Villarroel**

Mauricio Parra Hidalgo		**Marcelo Saavedra Carmona**

Claudia Bau Ortega